

Al despacho del señor juez, hoy veinte de abril de dos mil veintiuno (2021).



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
BUCARAMANGA**

Bucaramanga, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021).

A U T O

Mediante auto de fecha 23 de septiembre de 2020 se reconoció personería a la abogada LAURA CRISTINA AVILA SIERRA identificada con C.C 1.031.135.036 y T.P. 262.564 del C.S.J, mediante memorial del 15 de diciembre de 2020 la misma comunica la renuncia al poder otorgado por SALUD VIDA EN LIQUIDACION.

El día 15 de enero de 2021 se allega poder otorgado al abogado SANTIAGO REYES MARTÍNEZ, C. C. No 1.018.485.181 de Bogotá T.P 336.431 del C.S.J, el día 13 de abril se presenta renuncia a poder sin que el juzgado se haya pronunciado al respecto.

El día 15 de abril presentan nuevo poder otorgado al abogado JUAN CAMILO ARROYAVE FERIA, identificado con Cédula de ciudadanía 1.024.516.413, y portador de la T.P. 341.715 expedida por el C.S.J.

Cotejadas las solicitudes con el artículo 76 del CGP se evidencia que se cumplió con la carga procesal para la renuncia al poder otorgado en el presente expediente, por lo tanto, se concederá la petición.

Por lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS,**

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia del poder de la abogada LAURA CRISTINA AVILA SIERRA identificada con C.C 1.031.135.036 y portadora de la Tarjeta Profesional No. 262.564 expedida por el C.S.J., conforme a lo expuesto a la parte motiva.

SEGUNDO: ENTIENDASE revocado el poder otorgado al abogado SANTIAGO REYES MARTÍNEZ, C. C. No 1.018.485.181 de Bogotá T.P 336.431 del C.S.J, como apoderado del ejecutante, presentado al despacho el día 15 de enero de 2021.

TERCERO: RECONOCER personería al abogado JUAN CAMILO ARROYAVE FERIA, identificado con Cédula de ciudadanía 1.024.516.413, y portador de la T.P.

341.715 expedida por el C.S.J, como apoderado del ejecutante, para que actué conforme al poder otorgado.

NOTIFIQUESE,



CRISTIAN ALEXANDER GARZÓN DÍAZ
Juez

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA**

El Auto anterior fechado **20 DE ABRIL DE 2.021**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No.046** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **21 DE ABRIL DE 2021** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. **Consulta:** <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequeñas-causas-laborales-debucaramanga/2020n1>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria